

# Modelo

# Educativo

## IPDP INSTITUTO PROFESIONAL



FUNDADO EN 1970

**EDUCACIÓN SUPERIOR**  
*Al Alcance de Todos*



FUNDADO EN 1970



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

**MATERIA:** Aprueba Texto Revisado y Simplificado del Modelo Educativo del Instituto Profesional Diego Portales.

**FECHA:** 7 de Marzo de 2019.

### VISTOS:

1. Que, por escritura pública de fecha 15 de febrero de 1980, se crea el Instituto Profesional Diego Portales;
2. Que, por Decreto Exento del Ministerio de Educación N°13, del 27 de enero de 1988, el Instituto Diego Portales se autorizó su funcionamiento para impartir carreras profesionales en las áreas del conocimiento;
3. Que, a contar del año 1991, el Instituto Diego Portales se somete al proceso de licenciamiento ante el hoy Consejo Nacional de Educación, conforme lo disponía la Ley 18.962, llamada Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza;
4. Que, por Acuerdo N°038, de fecha 29 de marzo de 2001, el hoy Consejo Nacional de Educación, otorgó el licenciamiento al Instituto, certificando la autonomía de éste para impartir las carreras técnicas de nivel superior;
5. Que, con fecha 2 de enero del año 2008, el Señor Luis Beltrán Troncoso es nombrado Rector del Instituto Diego Portales, entregándosele, en dicha oportunidad, mandato general y suficiente e invistiéndolo con las potestades para representar al Instituto Diego Portales;
6. Que, por escritura pública de 2019, son ratificados sus poderes de representación, razón por la cual el Rector, Señor Luis Beltrán Troncoso, posee las más amplias facultades, siendo el representante del Instituto Diego Portales;
7. Que, conforme a dichas facultades y teniendo presente lo dispuesto en los Estatutos de la Institución, viene por este acto en dictar la siguiente resolución.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el año 2018 se dicta la Ley 21.091, sobre Educación Superior, la cual constituye una reforma trascendental y profunda al sistema, toda vez que es la primera vez que existe una ley que viene a regular específicamente la educación superior en su conjunto;

2. Que, en efecto, la citada Ley define por primera vez conceptos que para el Sistema de Educación Superior constituyen principios inspiradores como son, entre otros:
  - a. “Autonomía: El Sistema reconoce y garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior, entendida ésta como la potestad para determinar y conducir sus fines y proyectos institucionales en la dimensión académica, económica y administrativa, dentro del marco establecido por la Constitución y la ley. Asimismo, las instituciones de educación superior deben ser independientes de limitaciones a la libertad académica y de cátedra, en el marco de cada proyecto educativo, orientando su ejercicio al cumplimiento de los fines y demás principios de la educación superior, buscando la consecución del bien común y el desarrollo del país y sus regiones”.
  - b. “Calidad. Las instituciones de educación superior y el Sistema de que forman parte deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.  
En la búsqueda de la calidad, las instituciones de educación superior deberán tener en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación”.
3. Que, además la mencionada Ley de Educación Superior N°21.091, definió, entre muchos otros tópicos y de manera expresa, lo que son los Institutos Profesionales, preceptuando que “son instituciones de educación superior cuya misión es la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales del país, como también crear, preservar y transmitir conocimiento. Cumplen su misión a través de la realización de la docencia, innovación y vinculación con el medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan. Asimismo, les corresponde articularse especialmente con la formación técnica de nivel superior y vincularse con el mundo del trabajo para contribuir al desarrollo de la cultura y a la satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones. Dicha formación se caracteriza por la obtención de los conocimientos y competencias requeridas para participar y desarrollarse en el mundo del trabajo con autonomía, en el ejercicio de una profesión o actividad y con capacidad de innovar”.
4. Que, teniendo presente dicho nuevo contexto regulatorio, se procedió a efectuar una revisión del Modelo Educativo Institucional con el objeto de verificar si éste concuerda con las nuevas disposiciones y preceptivas contenidas en la citada reforma a la educación superior.

5. Que, producto de dicha revisión, se procedió a simplificar y afinar el Modelo Educativo, con el propósito de explicitarlo y focalizarlo en los aspectos nucleares de la formación del Instituto, conforme a lo dispuesto en la citada legislación;

**RESUELVO:**

**APRÚEBANSE**, el siguiente texto revisado y simplificado del Modelo Educativo del Instituto Profesional Diego Portales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LUIS BELTRÁN TRONCOSO**  
**RECTOR**  
**INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES**



 **IPDP** INSTITUTO  
PROFESIONAL

FUNDADO EN 1970

# MENSAJE

Estimada Comunidad Educativa del Instituto Profesional Diego Portales (IPDP), presentamos a ustedes el texto revisado y simplificado del Modelo Educativo de nuestra Institución, realizado a la luz de la reforma al Sistema de Educación Superior, establecida por la Ley N°21.091, en el cual se efectuó una revisión de dicho Modelo, con el propósito de contar con uno que sea focalizado y sintetizado, de manera de facilitar la tarea de su aplicación, conforme a las nuevas exigencias establecidas por la citada regulación, como son, por ejemplo, la articulación de la formación técnica de nivel superior con el mundo del trabajo, para contribuir al desarrollo de la cultura y a la satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones.

Dentro del Modelo Educativo, y en cada uno de sus elementos, el Instituto asume el compromiso con un proceso educativo cuyo foco es el estudiante **(1)**, de allí que todos los criterios y mecanismos que se consignan en este documento tienen como propósito apoyar la actividad docente en el aula, promoviendo que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje requeridos y con ello se cumpla el perfil de egreso declarado.

En este contexto, se pretende que con este Modelo Educativo revisado y simplificado se clarifique y explicité el valor y función de cada actividad académica y se constituya en el fundamento sobre el cual se construya las diversas metodologías que permitan avanzar en responder el cómo lograr la efectividad en los aprendizajes.

Por otra parte, este texto del Modelo Educativo contempla una pertinencia específica para la docencia técnico-profesional, la que se funda en el respeto de la autonomía disciplinar, lo que permite a cada docente trabajar con el saber original, en el ámbito de su disciplina, no afectado por influencias foráneas extraacadémicas.

Con esta nueva versión del Modelo, se busca orientar el quehacer académico a los énfasis dispuestos por la nueva regulación, con la intención de facilitar su aplicación, por medio de la simplificación de sus disposiciones y preceptos, de manera de contribuir al proceso de mejora continua de nuestras prácticas en el aula, permitiendo la mayor sintonía de la formación técnica profesional con el ámbito laboral, coadyuvando con ello al desarrollo del país y sus regiones.

---

(1) Se hace presente que en esta versión del Modelo, se utilizan de manera inclusiva la expresión “estudiante”, así como otros tópicos, en virtud de los cuales se está haciendo referencia a todos los que comprende tal concepto sin distinción de género. En efecto, tal como dispone la preceptiva de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino- femenino, por lo cual el empleo del masculino aplica para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada uno que formen el conjunto. De esta forma se busca soslayar la redundancia o saturación gráfica de otras fórmulas, que pueden afectar la comprensión de lectura y dificultar la fluidez de lo expresado.



# i. DEFINICIONES FUNDAMENTALES

Las bases del Modelo Educativo IPDP consideran un modelo centrado en el estudiante, con un enfoque constructivista del aprendizaje sobre un modelo curricular por objetivos, que considera la existencia de asignaturas para la adquisición de conocimientos y habilidades en el ámbito de la formación humana y, además, establece los elementos que deben estar presentes en el perfil profesional del IPDP y la concepción del estudiante como persona, central y activo de su propio proceso de aprendizaje.

Conforme a lo anterior, se plantea un Modelo Educativo que se basa en un trabajo planificado, supervisado y evaluado, para lo cual el Instituto da dimensión y sentido a los siguientes conceptos fundamentales para contextualizar dicho Modelo:

- a) Proyecto Académico: La Institución da preminencia al desarrollo de modelos de gestión académica que integren diferentes enfoques y una diversidad de fuentes, bajo un entorno integrador de las capacidades diversas de las personas, en cuyo contexto es el estudiante quien selecciona, organiza y transforma la información.
- b) Docencia: La docencia está dotada de un enfoque sobre el aprendizaje, en donde es el estudiante el que aprende haciendo, descubriendo e incorporando nuevas asociaciones cognitivas a las que ya poseía, modificando éstas a su vez. Para tal efecto, cada una de las unidades académicas poseen planes de estudio y metodologías de enseñanza consistentes con la inspiración general del Modelo Educativo.
- c) Estudiantes: El IPDP acoge a los estudiantes en los diferentes programas y carreras que imparte, con una perspectiva de inclusión académica, por lo que dispone de mecanismos que buscan apoyar la progresión de éstos. Además, se preocupa por la inserción laboral de sus egresados, a través de la configuración de programas, perfiles y asignaturas que posibiliten dicha integración al ámbito del trabajo.
- d) Calidad: El IPDP trabaja de manera sistemática en un proceso de mejoramiento continuo, de manera de instalar una cultura de autorregulación, aseguramiento de la calidad y evaluación de la progresión, para lo cual cuenta con políticas, mecanismos y dispositivos que están a dicho servicio.
- e) Programa Académico: El IPDP cuenta con protocolos para la creación, actualización y cierre de sus carreras, de manera de garantizar su pertinencia y vigencia. De igual manera, organiza el curriculum de forma flexible, posibilitando salidas intermedias, continuidad de estudios o progresión hacia la formación profesional, integrando información obtenida del ámbito laboral para actualizar y configurar los perfiles de egreso respectivos.

# ii. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS



FUNDADO EN 1970

El Modelo Educativo del Instituto Profesional Diego Portales, es una representación estructural o ejemplar del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que se plantea la especificación de funciones, estrategias, acciones del acto educativo y la secuencia de operaciones en la formación, constituyéndose en un sistema de lineamiento y directrices que orienta las acciones académicas destinadas a lograr, en una constante mejora, una formación académica y técnico profesional de los estudiantes.

En consecuencia, por medio de este Modelo Educativo, la Institución busca dar cuenta de los propósitos y desafíos educativos de los estudiantes que recibe y que forma, para lo cual asisten una serie de concepciones sobre el saber, las necesidades formativas de los estudiantes, una metodología de enseñanza, y un conjunto de principios y formación ética propias de la Institución.

Sobre dicho contexto ideario, el Modelo Educativo del Instituto Profesional Diego Portales tiene como principal propósito llevar a cabo una formación técnico-profesional, siempre en mejoramiento, por medio del cual lograr entregar un cúmulo de saberes, actitudes y prácticas que permitan, a estudiantes con múltiples y diferentes capacidades, insertarse en la sociedad y aportar a ésta desde su labor en las distintas esferas del conocimiento.

En este predicamento, son objetivos específicos:

- a) El Modelo del Instituto Profesional Diego Portales debe ser capaz de entregar las orientaciones a los estudiantes para que lleven a cabo su proceso formativo, de tal manera que les permita alcanzar los conocimientos, actitudes y destrezas.
- b) Con dicho objetivo, resulta fundamental que se elaboren los respectivos perfiles de egreso, que respondan a las exigencias de un determinado saber técnico-profesional y al contexto laboral respectivo.
- c) El mencionado perfil, para su logro, requiere del desarrollo curricular correspondiente que favorezca a los estudiantes para alcanzar los propósitos que se ha impuesto el IPDP, en lo que sea pertinente, por medio de una estructura didáctica, modalidades de enseñanza, y cuerpo académico adecuado, en un contexto de clima educativo que promueva la reflexión y el análisis crítico.

En relación con la modalidad de enseñanza, cabe hacer presente que el IPDP estructura su currículo de manera flexible, con modalidades de enseñanza a distancia, presencial y mixta, permitiendo la formación continua, procurando dar oportunidades de perfeccionamiento a los estudiantes a lo largo de su vida.



## **iii. EJES DEL MODELO**

Los Ejes del Modelo Educativo, son líneas o componentes de éste que procuran constituir las condiciones para que los estudiantes logren alcanzar los objetivos de aprendizaje, lo que, a su vez, permite que la Institución cumpla con los propósitos que se ha impuesto. Ello, en definitiva, constituye la calidad educativa que busca siempre mejorar el Instituto Diego Portales.

## **a. EJE CURRICULAR**

### **i. PERFIL DE EGRESO**

El perfil de egreso dice relación con un cúmulo de aspectos distintivos referidos a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe poseer aquellos que han sido formados en una disciplina o profesión determinada y que terminan su proceso educativo en una institución de educación superior.

Considerando la función clave que cumple el perfil de egreso, esto es, verificar si se está cumpliendo con aquello que la Institución se compromete a realizar, su pertinencia y adecuación deben ser actualizados y revisados constantemente, teniendo presente para ello el estado del arte de las disciplinas, técnicas y tecnología, el contexto institucional y los requerimientos del medio, todos estos componente se modifican constantemente, por lo que dicha dinámica debe ser realizada con regularidad.

Dada la concepción que posee la institución de las personas y de sus estudiantes, así como la característica de ésta de ser inclusivo desde la perspectiva académica, comprende y valora el carácter transformador, educativo e intencionado que posee el currículo.

Si consideramos al currículo como un instrumento de transformación educativa intencionado, se espera que los egresados hayan sido modificados y afectados por éste, de acuerdo con los propósitos, objetivos, principios o valores institucionales.

Para tales efectos, la evaluación constituye un instrumento clave toda vez que, por una parte, permite determinar el nivel de cumplimiento del plan de estudios, del perfil de egreso, su vigencia, la progresión curricular, la

capacidad transformadora del currículo y, por la otra y en definitiva, la realización de los propósitos institucionales.

A partir de dicho instrumento el Modelo Educativo ampara la correcta coherencia entre el plan de estudios, los programas y los perfiles de egreso de las carreras y programas que imparte la Institución.

## **ii. FLEXIBILIDAD CURRICULAR**

La flexibilidad curricular permite organizar el currículo de forma que pueda responder a los requerimientos y características de los estudiantes del Instituto, los que dada su naturaleza y condición, una estructura rígida, tradicional y secuencial, no les permitiría progresar en sus saberes.

Así el currículo debe facilitar que el avance sea por la aprobación de cursos, de acuerdo con sus posibilidades, oportunidades y a los criterios establecidos por el plan de estudios.

De igual forma, dicha flexibilidad podrá permitir que sea el estudiante quien organice de mejor manera la estructura de su progresión, continuidad, o reincorporación a un programa o carrera que, por situaciones económicas, familiares, de salud, u otros motivos, vio limitada su prosecución.

## **iii. MODALIDAD DE ENSEÑANZA**

El progreso del conocimiento y de la tecnología está generando transformaciones decisivas en el mundo de la educación, por lo que es un mandato imperioso que el Instituto Profesional Diego Portales se haga parte del impacto que las tecnologías de la información y las comunicaciones han producido no sólo en la manera de impartir formación, sino que en todos los ámbitos. Además, nuestra Institución consciente de las dificultades que le asisten a los estudiantes trabajadores para poder acceder a la enseñanza presencial, el Modelo Educativo contempla diferentes modalidades de enseñanza y apoyos académicos que permitan lograr el perfil de egreso y los propósitos institucionales

Es en razón con lo anterior, que para enfrentar tal desafío es menester redimensionar el currículo en la perspectiva de flexibilizar sus estructuras, para favorecer no solo la conectividad remota, sino también con ello incentivar por ejemplo, la autonomía, la disciplina para el logro y el trabajo en equipo de los estudiantes, y de igual manera, instalar asistencias y apoyos académicos y sociales que posibiliten tales logros.

## **b. EJE METODOLÓGICO**

### **i. ESTRUCTURA DE LA DIDÁCTICA**

La didáctica es la forma, el medio, la técnica por la cual se enseña un contenido, por lo que ésta da cuenta de patrones, principios, formas y métodos de enseñanza y aprendizaje.

Desde dicha perspectiva, el acento de toda didáctica que se diseñe o aplique en la Institución, debe procurar fomentar un ambiente de aprendizaje en donde el centro o rol protagónico, sea el estudiante, de manera de procurar instalar un aprendizaje activo, participativo y cooperativo.

Para dicho logro, el docente es el catalizador del proceso de aprendizaje del estudiante, estimulándolo, generando nuevas asociaciones cognitivas, alentando la curiosidad, así como también el desarrollo de juicios críticos.

De allí que el docente debe centrar su atención en cómo aprende el estudiante y situar su práctica pedagógica en el aprendizaje, para lo cual deberá, entre otros, detectar los estilos de aprendizaje particulares, hacerse cargo de la heterogeneidad y constituirse en un mediador entre el estudiante y el conocimiento, utilizando, para ello, diversas técnicas y recursos didácticos.

En pro de alcanzar dichas pretensiones, la evaluación, tal como ya se dijo, se constituye en una herramienta fundamental, toda vez que ésta permite determinar la adecuada utilización de las metodologías que sean más idóneas para los estudiantes, provee de retroalimentación, entrega indicadores de logro y da las posibilidades de enmendar o mejorar las estrategias utilizadas.

### **ii. TECNOLOGÍA Y DIDÁCTICA**

El avance vertiginoso de la tecnología y la cantidad de la información hace imperativo incorporar TIC en el proceso de aprendizaje, y por ende, en el proceso de enseñanza.

Las capacidades que se deben desarrollar en el ámbito de las tecnologías están referidas al qué son, para qué sirven, cómo funcionan y cómo usarlas para sacar el mejor provecho. En el ámbito de la información, desarrollamos capacidades que tiendan al manejo, localizar, seleccionar, valorar, sintetizar, utilizar la información que se requiere.

El uso de TIC como complemento a la educación presencial técnico profesional ha implicado generar los espacios para la incorporación incipiente pero sistemática y decidida de los aprendizajes semi presencial, mixto o a distancia, por lo cual el Instituto se inscribe en dicha tendencia internacional y por tanto visualiza la posibilidad de no sólo utilizar estos medios para la enseñanza sino implementar, gradual y progresivamente, programas y carreras bajo dicha modalidad, de manera de transformar el aula virtual en un espacio educativo, de interacción virtual pedagógica y en un medio eficaz para el aprendizaje.